

CONJUNTO HABITACIONAL EL ROBLE DOS

Dirección Av. Coronel Enrique Concha y Pedro Concha

Representante Legal CR2, Abg. Duval Baño Ch. MgS

Quito, 30 de marzo del 2023

1.- Ubicación de la quebrada cornejo y del conjunto habitacional el roble dos



2.- Ubicación del Conjunto Habitacional "El Roble 2"

El Conjunto Habitacional "El Roble 2", está construido sobre terreno cuyos linderos y mensuras se determinan en escritura Constitutiva que posee cada casa que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, se levanta en la parroquia de Guamaní, Barrio el Paraíso, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, dentro de los siguientes linderos: por el Norte: **Borde de la Quebrada Cornejo**, Sur: Conjunto Habitacional el Roble 1" por el Este: Calle Coronel Enrique Concha y por el Oeste: Borde de la quebrada Cornejo.

El conjunto está integrado por ciento tres viviendas unifamiliares, estacionamientos individuales privados, estacionamientos de visitas, una casa comunal, bodega para herramientas, bodega para depositar la basura, y amplios espacios verdes destinados al uso común y áreas infantiles, conjunto que se encuentra ubicado junto a la quebrada cornejo y en épocas de invierno la tierra sede cada vez mas lo que compromete la seguridad de todo un conjunto donde habitan mas de 400 personas sin tomar en cuenta los barrios aledaños que también tienen los mismos problemas, otra situación que de igual manera llama la atención es la contaminación ambiental que emana de la quebrada cornejo donde se mesclan las aguas lluvias en invierno con las aguas

servidas y escombros que botan sin tomar en cuenta el grave riesgo que representa el convivir con una quebrada, ya que con la naturaleza no se sabe cuando se manifiesta y que intensidad se produce ciertos eventos naturales. El Conjunto Habitacional el Roble II se encuentra ubicado en las calles coronel Pedro Concha y Enrique Concha, barrio el Paraíso, parroquia Guamaní, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1. Justificación La quebrada el cornejo en la actualidad se encuentra totalmente húmeda por el intenso invierno y colmada de desechos y escombros y la gran contaminación de las tuberías que conectan a la quebrada por donde pasa un pequeño riachuelo. Por el medio de la quebrada pasa un pequeño caudal de algún brote de agua natural el cual se encuentra totalmente contaminado por aguas servidas de conexiones cerradas, así como de basuras y desechos, ocasionando malos olores. Como consecuencia de esto, se producen enfermedades en la piel y en el aparato respiratorio de los habitantes del sector y un total deterioro del medio ambiente.

Teniendo en cuenta el estado actual de la quebrada que presenta contaminación por aguas servidas, basuras e invasiones con construcciones, se pretende realizar la recuperación y mantenimiento del recurso hídrico para una mejor calidad de vida de los habitantes de su área aferente, librándolos de olores y proliferación de ratas y mosquitos. Por estas razones se hace necesaria la recuperación y mantenimiento de la quebrada el cornejo mediante una concientización y participación de la comunidad y los sectores políticos y sociales de la alcaldía y las demás entidades gubernamentales como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Distrito Metropolitano de Quito y empresas recolectoras de aseo.

4.- Localización FUENTE, <https://tierra.tutiempo.net/> Información geográfica de Quebrada Cornejo, Quebrada Cornejo se conoce también como Hacienda La Perla, la Quebrada Cornejo (Hidrografía) se encuentra ubicada en la Provincia: Pichincha Cantón: Quito Parroquia: Quito, tiene una longitud de -0.3166667, Latitud: Longitud: -78.55, sus coordenadas son 0°19'0" S y 78°33'0" W en formato DMS (grados, minutos, segundos) o -0.316667 y -78.55 (en grados decimales). Su posición UTM es QV76 y su referencia Joint Operation Graphics es SA17-04. La zona horaria de Quebrada Cornejo es UTC/GMT-5

Limitando al norte con la ecuatoriana, al sur conjunto esmeraldas, al este con el camal metropolitano y al oeste conjunto el Roblo 2. El tramo a ser intervenido está comprendido aproximadamente 150 metros que va desde la casa comunal hasta el límite con el roble 1 sobre la quebrada cornejo, la quebrada se encuentra canalizada en una longitud de 78.55, por la deforestación y la erosión del suelo ha existido deslizamiento de tierras que ponen en peligro a los habitantes del conjunto el roble 2, , en la actualidad existe cauce en dicha quebrada

5.- Marco Conceptual del Ordenamiento Territorial Ambiental. - Será prioritario detener los procesos de expansión poblacional sobre las áreas de la estructura ecológica principal, especialmente sobre los componentes del sistema hídrico y el sistema orográfico marco Conceptual Del Ordenamiento Territorial Ambiental establece la recuperación de las rondas y zonas de manejo y protección de los cuerpos de agua.

6.- Marco Legal del Ordenamiento Territorial Ambiental

Planificación y administración del suelo urbano. La Constitución del 2008 en el Art. 14 establece el derecho que tiene la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad

del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. Art. 263 determina que los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. El ordenamiento territorial es una política que se basa en estrategias de uso y la ocupación del territorio, la política de ordenamiento territorial ha alcanzado el desarrollo legal a nivel municipal.

Naturaleza y alcances del ordenamiento territorial municipal. El Ordenamiento Territorial municipal tiene su fundamento en el Artículo 264 de la Constitución que señala, los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

El Art. 241 de la CRE determina que, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados. Art. 242.- El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.

El Art. 1 y 3 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo señala: Art. 1.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno. Art. 3. 7, determina que se debe Racionalizar el crecimiento urbano de las ciudades para proteger los valores paisajísticos, patrimoniales y naturales del territorio que permitan un desarrollo integral del ser humano. Art. 5. Principios rectores. Son principios para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo, los siguientes: 7. La función pública del urbanismo. Todas las decisiones relativas a la planificación y gestión del suelo se adoptarán sobre la base del interés público, ponderando las necesidades de la población y garantizando el derecho de los ciudadanos a una vivienda adecuada y digna, a un hábitat seguro y saludable, a un espacio público de calidad y al disfrute del patrimonio natural y cultural. Art. 9.- Ordenamiento territorial. El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es

obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica.

Art. 11 ibidem, determina el Alcance del componente de ordenamiento territorial. Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: 1. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales delimitarán los ecosistemas de escala regional; las cuencas hidrográficas y localizarán las infraestructuras hidrológicas, de conformidad con las directrices de la Autoridad Única del Agua; (...). 3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población. (...). Art. 13.- De los planes complementarios a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. - Los planes complementarios son instrumentos de planificación de los niveles de gobierno regional, provincial, municipal y metropolitano, que tienen por objeto detallar, completar y desarrollar de forma específica lo establecido en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Estos podrán referirse al ejercicio de una competencia exclusiva, o a zonas o áreas específicas del territorio que presenten características o necesidades diferenciadas. El plan de ordenamiento municipal y distrital Se define como el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal, constituido por un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Lo que deben tener generalmente los planes de O.T. Los planes fijan el modelo de ocupación del territorio en términos del lugar y distribución espacial de las actividades y las características de los sistemas de comunicación vial que garantizarán la interacción entre los territorios espacialmente separados. Incluye los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo y el contenido estructural.

Escenario Actual de la zona de intervención La quebrada el cornejo, se encuentra totalmente abandonada y llena de malezas en el interior existe material de construcción que ha sido arrojado por habitantes del lugar y existen residuos sólidos. Por el interior de la quebrada el cornejo pasa un caudal de algún brote de agua natural el cual se encuentra totalmente contaminado por aguas servidas de conexiones erradas y mezcladas de materiales de construcción y otros, así como: basuras y desechos ocasionando malos olores en todo momento, pero en el verano es más fuerte el mal olor por cuanto el agua disminuye notablemente el flujo y las aguas servidas son más pestilentes y contaminantes para la convivencia de las personas. Aspectos ambientales La quebrada el cornejo y su cuenca, esta nace en los cerros del distrito metropolitano de Quito, en el sector de Guamaní. Se evidencia la falta de manejo ambiental a las áreas de alta fragilidad por la presencia de asentamientos urbanos.

7.-IDEFINICION DEL PROBLEMA. - La quebrada cornejo representa un peligro a corto y/o largo plazo para la población que vive a sus alrededores, por lo que preocupa de sobre manera establecer atractivos turísticos y desaparecer el riesgo y la contaminación, los malos olores de las aguas servidas que se mezclan con desechos y escombros hacen que cada vez sea mayor el peligro, lo que conlleva a que se busque a través del municipio el respaldo para construir hermosos senderos y atractivos turísticos.

8.- DESARROLLO DE LA PROPUESTA. - Con un enfoque de participación comunitaria, se dará lugar al desarrollo de la propuesta para la "LIMPIEZA, CREACIÓN DE SENDEROS Y CONSTRUCCIÓN DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN LA QUEBRADA CORNEJO" 7.1. Plan de gestión social En aras de buscar la sostenibilidad del proyecto denominado limpieza, mantenimiento y creación de senderos y lugares turísticos en la quebrada cornejo, es decir la capacidad de permanecer con el concurso de la participación comunitaria más allá de la gestión que realice el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para esto es necesario utilizar estrategias y resaltar las propuestas que genere en pro de buscar un equilibrio entre las acciones realizadas por la comunidad y el medio donde habitan, haciendo énfasis tanto en la recuperación de la quebrada cornejo y sea utilizado como un atractivo turístico lo que se alcanzaría que la población viva sin contaminación y sin el peligro que representa el deslizamiento de tierra en el conjunto el roble dos, que se encuentra cercano a la Quebrada, con este plan se busca rescatar la quebrada y generar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado apartándole de la cantidad de basuras y escombros que los habitantes se encargan de votar a la quebrada poniendo en serio peligro a todos los habitantes, sin tomar en cuenta que están atentando contra el derecho de la naturaleza y la esperanza de vida para esta y para futuras generaciones, acabando con una quebrada histórica en la localidad, con una Fuente de vida, como son las quebradas que existen en la localidad, y nos corresponde a todos los ciudadanos de este lugar y vecinos de esta quebrada construir un gran atractivo turístico que se desarrollara con el patrocinio directo del municipio de Quito lo que se alcanzaría una gran transformación de la quebrada cornejo al constituirse en un gran atractivo turístico con elegantes senderos y sitios para realizar actividades en familia, para que sus habitantes se mantengan activos, la sociedad debe tener en cuenta que las basuras no son para echarlas a las quebradas, estas se deben depositar en lugares aptos para que sean trasladadas a los basureros establecidos por el municipio.

9.- Plan Técnico-operativo El objetivo general a través de la implementación del P.T.O. consiste en la LIMPIEZA, CREACIÓN DE SENDEROS Y CONSTRUCCIÓN DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN LA QUEBRADA CORNEJO, con el fin de recuperar ambientalmente este espacio de suelo, esto a fin de brindar a la comunidad del conjunto el roble dos y demás barrios y sectores del lugar un lugar donde podamos vivir libre de peligros y contaminaciones, con esto se lograría alcanzar beneficios a las comunidades tales como: descontaminación, disminución de olores, recuperación paisajístico, liberación del cauce, ejecutando las diferentes labores técnicas y operativas, de acuerdo a los cronogramas de trabajo que establezca el H. Municipio de Quito.

Actividades a desarrollar. - Identificación del área de intervención y puntos críticos. el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizará visitas técnicas para el reconocimiento de la intervención y planificación de las diferentes actividades. Recolección de residuos sólidos y desbloqueo de puntos críticos del área comprometido con el deslizamiento de tierra en el conjunto el roble dos de la Quebrada. El Municipio con el equipo de trabajo realizará la limpieza de toda la quebrada cornejo con el acompañamiento de los moradores del sector, las herramientas a utilizar serán maquinaria del municipio, más picos, palas, azadones, machetes. La Población que se beneficiara directamente es el conjunto el roble dos, conjunto el roble uno, sector el camal y más barrios aledaños, los cuales hacen parte de la quebrada. Las familias que habitan cerca de la quebrada y son del conjunto el roble uno y dos aproximadamente son doscientas cincuenta (250) familias, sin contar con los otros barrios y comunidades aledañas.

El proyecto tiene como fin realizar la LIMPIEZA, CREACIÓN DE SENDEROS Y CONSTRUCCIÓN DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN LA QUEBRADA CORNEJO a fin de motivar la apropiación ciudadana

para la conservación de la quebrada como fuente de vida de los habitantes del sector a través, de generar espacios de concientización, para fomentar el sentido de pertenencia de dicha comunidad con el cuidado y recuperación del medio ambiente, fortaleciendo su entorno y previniendo futuros inconvenientes causados por la contaminación y por el deslizamiento de tierra como consecuencia del mal comportamiento de los habitantes y del exceso de población existente en el lugar.

Metodología Para la ejecución del proyecto, se plantean las siguientes estrategias: realizar la limpieza de la quebrada cornejo entre todos los habitantes a fin de facilitar al municipio avance a paso agigantado en la construcción DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y SENDEROS EN LA QUEBRADA CORNEJO a fin de convertirla en una zona turística que permitan a las personas visitar este gran lugar que a futuro sería una gran promesa que permita encontrarse con la madre naturaleza y vivir gratos momentos en familia y con amigos.

Estrategia de comunicación Se desarrollará una estrategia de comunicación en la que se transmitirá a la comunidad toda información relacionada con el proyecto de CREACIÓN DE SENDEROS Y CONSTRUCCIÓN DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN LA QUEBRADA CORNEJO, evento que se realizara con el patrocinio del municipio donde dará a conocer la parte técnica y social, de tal forma que se prevengan o controlen situaciones conflictivas que amenacen el desarrollo del proyecto. Entre las actividades a desarrollar se distribuirán volantes dando a conocer la ejecución y el avance del proyecto, se convocará a las diferentes actividades por medio de chat de WhatsApp, se repartirán volantes informativos a cerca de los avances del proyecto, el tiempo de ejecución del proyecto entre otros. Esta estrategia como resultado final busca generar una relación de confianza que permita una verdadera participación de la comunidad.

Estrategia de participación y organización Esta estrategia de participación y organización consiste en construir un lugar activo donde las organizaciones sociales y comunitarias tengan incidencia y capacidad de decisión, ejecución, seguimiento y sostenibilidad del proyecto. Vamos a implementar estas dos estrategias en una primera etapa donde se hará acercamiento personalizado con líderes de los barrios y comunidades cercanos a la Quebrada con el fin de generar interés en ellos para con el proyecto sumen esfuerzos y juntos alcanzar la ejecución del proyecto.

Seguro de contar con el respaldo del H. municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para que se cristalice el proyecto de construcción DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y SENDEROS EN LA QUEBRADA CORNEJO, quien suscribe le reitera a nombre de las comunidades y del Conjunto el Roble Dos los mas sinceros agradecimientos por el embellecimiento de nuestro sector.

Atentamente:



Abg. Duval Baño Ch. MSc.

PRESIDENTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL EL ROBLE DOS